



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA SARA SUSANA MARTINEZ ARCOS, CONCEJAL-SECRETARIA SUPTE. 2ª. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **12 de septiembre de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

47.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/29611

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATIONEU

ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de **13 de Junio de 2022**, se aprueban el expediente y los pliegos para el **SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATIONEU.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto, al cumplirse los requisitos establecidos en el art. 156 LCSP.

II. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 01 de Agosto de 2022, se propone la Clasificación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio presentada por la empresa *KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.* requiriéndole para que en el plazo de DIEZ días hábiles presentara la documentación que viene reflejada en el mismo.

III Que dentro del plazo establecido al efecto la empresa *KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.*, presentó la siguiente documentación requerida por este Ayuntamiento:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias locales de fecha 09 de Agosto de 2022.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 01 de Agosto de 2022.
- Certificado acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales de fecha 03 de Agosto de 2022.
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas junto a Declaración responsable de seguir dado de Alta en dicho impuesto con fecha 03 de Agosto de 2022.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. que asciende a la cantidad de 9.222,22 Euros, de fecha 08 de Agosto de 2022.
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la LCSP, sobre prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de disponer de los medios personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato según establece el art. 76.2 y 150 de la LCSP.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Escritura de cambio de denominación, nombramiento de consejeros, modificación de estatutos, distribución de cargos y declaración de cambio de socio único debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder a favor de D. Manuel Lázaro Lázaro inscrita en el Registro Mercantil.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Volumen anual de negociación de los tres últimos ejercicios. Presentación de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Relación de suministros y certificados de buena ejecución.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) junto con Declaración Responsable de vigencia de las circunstancias reflejadas en el mismo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I. El artículo 150.2 de la LCSP establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta en base a la mejor relación calidad- precio para que dentro del plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, y resto de documentación.

De no cumplimentarse este requerimiento adecuadamente se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas.

II. Una vez analizada, la documentación que se relaciona en el punto III de los antecedentes se comprueba que cumple con lo establecido en la normativa y en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01 de Agosto de 2022.

El artículo 151.1 de la LCSP establece que la adjudicación deberá ser motivada y notificada a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante donde deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

III. El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local como órgano en materia de contratación conforme establece la Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar dentro del plazo establecido en el artículo 150.3 LCSP, la contratación mediante Procedimiento Abierto, EL **SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATIONEU** a **KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U., por importe de 184.444,44 € + IVA (38.733,33€)**, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con la oferta presentada, una vez cumplidos los trámites establecidos en el art 150.2 LCSP e incorporado al expediente los certificados justificativos de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales, locales y de Seguridad Social y resto de documentación administrativa según el art. 150 LCSP.

SEGUNDO: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de CINCO días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo diez días naturales, al que se refiere el art. 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin que se hubiera interpuesto el recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 44 de la LCSP, que lleva aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

TERCERO: Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, tal y como dispone el art. 153.6 de la LCSP.

CUARTO.- Nombrar a D. MIGUEL BARBA ORTÍZ, representante del órgano de contratación, en el expediente de SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022-09/3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE CIUDAD REAL, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA NEXTGENERATIONEU.

QUINTO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a intervención, al Servicio de Movilidad y Contratación para su desarrollo y tramitación

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5